



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA ARTESANAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PESCADORES ARTESANALES  
QUE SE ENCARGARÁ DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA IPA DEL CALLAO**

**ACTA N° 03 – RESULTADOS FINALES**

Con fecha 05 de setiembre de 2023, a horas 10:00 am, el Comité Evaluador designado por Resolución Directoral N° 733-2023-PRODUCE/DGPA, y modificatorias, encargado de conducir el proceso de selección de la OSPA que se encargara de la gestión administrativa de la Infraestructura Pesquera Artesanal de la IPA del Callao; se reunió a efectos de evaluar las propuestas presentadas en el marco del citado proceso.

El Comité Evaluador designado por Resolución Directoral N° 733-2023-PRODUCE/DGPA, y modificatorias, encargado de conducir el proceso de selección de las OSPAS que se encargara de la gestión administrativa de la Infraestructura Pesquera Artesanal de la IPA del Callao, advirtió, de la búsqueda efectuada el Sistema de Tramite Documentario del Ministerio de la Producción (SITRADO - PRODUCE), no haberse presentado propuesta alguna, en el tiempo establecido en el cronograma publicado el 14 y 15 de agosto de 2023, esto es al 04 de setiembre de 2023, hasta las 16:30 horas.

En razón a ello, y conforme a los Lineamientos para la Evaluación de los Requisitos exigibles en el marco del Proceso de Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales que se encargue de la gestión administrativa de una Infraestructura Pesquera Artesanal, aprobado con Resolución Directoral N° 011-2021-PRODUCE/DGPA, emitido acorde a la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE, el Comité Evaluador declara DESIERTO, el proceso de selección en mención.

ADM. PEDRO ALEXANDER PECHE DAMIAN  
Presidente del Comité Evaluador

ING. ARMANDO ROSADO CADILLO  
Primer Miembro del Comité Evaluador

ABOG. MILAGROS REGINA HUACHUA QUINTANA  
Segundo Miembro del Comité Evaluador

La Dirección de Gestión Pesquera Artesanal y la Dirección General de Pesca Artesanal, visan la presente acta, en señal de conformidad



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL\_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD\_VERIFICAR]

